



Nº

2082

/2020

Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

FAX.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gba.ar
B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 27 de noviembre de 2020.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 077/20; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 26/11/2020;

Que la misma establece que se Desafecte del Dominio Público Municipal el inmueble de Partida inmobiliaria N°29243;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 077/2020, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 25/11/2020, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Walter Wischnivetzky.

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1638

Secretario General
Partida de Mar Chiquita

Parecer Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante
De Mar Chiquita

Tel.: (02265) 44-2224 / 44-2224

Fax.: (02265) 43-2660

B7174BB - CORONEL VIDAL

Nº

2083

/2020

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. Nº 622/2020 en el cual tramita las actuaciones administrativas municipales conducentes al cambio de Destino de la Reserva fiscal, cuya nomenclatura es Circunscripción: 4 sección: W Manzana: 7 Parcela: 1 Partida Inmobiliaria: 29243 y la Ordenanza Nº33/2014 de DONACION a CARITAS para la construcción de viviendas dentro del Programa de Autoconstrucción Asistida.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Ley 9533/1980 permite desafectar muebles de dominio público municipal cuando el fin a destinarse resulte más conveniente de viviendas a los vecinos de nuestro partido.

Que sostenemos que la desafectación de dicha RESERVA FISCAL permitiría la generación de 5 lotes de 286.50 m² para la construcción de viviendas a los vecinos de nuestro partido.

Que consideramos que la construcción de viviendas en dicho inmueble permitiría a nuestro partido seguir ampliando derechos a los residentes del Partido de Mar Chiquita, dando una respuesta efectiva a la crisis habitacional que afecta nuestro partido.

Que, en el año 2014, el Honorable Concejo Deliberante aprobó la donación de lotes a CARITAS para la construcción de viviendas dentro del Programa de Autoconstrucción Asistida, bajo la ordenanza Nº 33/2014.

Que, en la mencionada Ordenanza, se le donaron varios lotes, entre los cuales se encuentran Circunscripción: 4 Sección: N Manzana: 45 Parcela: 1, 2, 3, 19 y 20; Partidas inmobiliarias: 17973, 17987, 17988, 17992 y 17993, ubicado en Localidad de Santa Elena.

Que dicha donación nunca fue escriturada, siendo al día de la fecha propiedad de la Municipalidad de Mar Chiquita.

Que de manera simultánea se encuentran tramitándose el Expediente Nº 581/2020 de donación a la Dirección General de Escuelas de los lotes, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción: 4 Sección: N Manzana: 45 Parcela: 1, 2, 3, 19 y 20; Partidas Inmobiliarias: 17973, 17987, 17988, 17992 y 17993 ubicado en localidad de Santa Elena, para la construcción del edificio propio para el anexo de la Escuela Secundaria Nº1 (futura Escuela Secundaria Nº6).

Que los lotes mencionados en el párrafo anterior, al encontrarse en el centro de la localidad de Santa Elena, son más aptos para la construcción de la Escuela Secundaria.

Que el inmueble, cuya nomenclatura es Circunscripción: 4 Sección: W Manzana: 7 Parcela: 1 Partida inmobiliaria: 29243, generara la misma cantidad de parcelas que las donadas por la Ordenanza Nº 33/2014.

Que un intercambio de lotes, entre los donados en su oportunidad y los que se van a generar con la desafectación de la RESERVA FISCAL, resultaría beneficioso, para todas las partes intervenientes.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES,
SANCIONA CON FUERZA DE**

-----**ORDENANZA**-----

ARTICULO 1º: DESAFECTESE, del Dominio Público Municipal el inmueble denominado catastralmente Circunscripción: 4 Sección: W Manzana: 7 Parcela: 1 Partida inmobiliaria: 29243.

ARTICULO 2º: INCOPORESE el sector desafectado en el artículo primero al dominio privado municipal incluyéndolo en el banco de tierras creado por Ordenanza Municipal Nº 28/2020.

ARTICULO 3º: DECLARESE de interés social la subdivisión de la fracción mencionada.

ARTICULO 4º: CREAR, conforme al Croquis/ANEXO I, 5 nuevas parcelas (de acuerdo a plano de anteproyecto de subdivisión).

ARTICULO 5º: APROBADO el Proyecto de Subdivisión conforme al Croquis/ANEXO I, se procederá a **PERMUTAR** los inmuebles denominados catastralmente Circunscripción: 4 Sección: N Manzana: 45 Parcela: 1, 2, 3, 19 y 20; Partidas Inmobiliarias: 17973, 17987, 17988, 17992 y 17993, que fueron donados por Ordenanza Nº 33/2014, por los inmuebles generados a partir de la Mensura de Subdivisión conforme a Croquis/ANEXO I.

ARTICULO 6º: CUMPLIMENTADO todo el proceso administrativo de los artículos que preceden, se procederá a la inscripción de los lotes a generar a nombre de Obispado de la Diócesis de Mar del Plata (Caritas Mar del Plata).

ARTICULO 7º: DECLARESE, de interés social la escrituración de las parcelas antes mencionadas a generarse por la subdivisión.

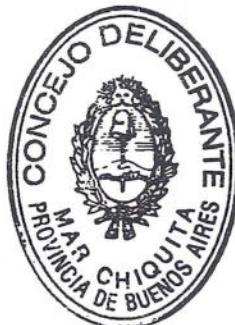
ARTICULO 8º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos y a quienes corresponda. Regístrese y archívese.

ORDENANZA N°: 077

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 25 DIAS DEL MES DE
NOVIEMBRE DE 2020**



Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Mina
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante